

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, EVOLUTIVO, ADAPTATIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL
Y DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA INSTALADOS EN EL CENTRO DE
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA FILMOTECA DE CATALUNYA.**

Expediente núm.: ICEC-2025-1005

ÍNDEX

1. OBJETO	1
1.1. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	1
1.2. VISITA OBLIGATORIA AL EDIFICIO	1
2. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	2
3. UBICACIÓN DEL SISTEMA AUDIOVISUAL A MANTENER	3
3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS DEL ÁREA DIGITAL	3
4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	4
4.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL 2CR	5
4.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	18
5. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	22
5.1. DOCUMENTACIÓN POR ENTREGAR Y SEGUIMIENTO DEL PM.....	22
5.2. MEDIOS.....	24
5.3. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	27
6. OTRAS CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	27
6.1. DEFICIENCIAS OBJETO DE PENALIZACIÓN.....	27
6.2. RÉGIMEN DE PENALIZACIONES	28
7. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO	30
8. OFERTA ECONÓMICA Y REPARTO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	30
8.1. CANTIDAD ECONÓMICA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI), MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DIGITAL	31
8.2. CANTIDAD ECONÓMICA DESTINADA A REPONER, INSTALAR, CONFIGURAR E INCLUIR EN EL PM DEL 2CR OCHO ESTACIONES DE TRABAJO / ORDENADORES CON MONITORES, UN MONITOR DE REFERENCIA DE VÍDEO, ACCESORIOS Y LAS ADAPTACIONES NECESARIAS.....	33
8.3. CANTIDAD ECONÓMICA DESTINADA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	33
8.4. PRESUPUESTO	34
8.5. CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.....	36
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	37
10. COORDINACIÓN EMPRESARIAL.....	37
11. RESPONSABILIDAD Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	38

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT) tiene por objeto la prestación de un plan de mantenimiento (en adelante, PM) que incluye los servicios de mantenimiento preventivo, evolutivo, adaptativo y correctivo del sistema audiovisual y del sistema de alimentación ininterrumpida que da servicio al Área Digital, instalados en el Centro de Conservación y Restauración de la Filmoteca de Catalunya en Terrassa (en adelante, 2CR), adscrito al Instituto Catalán de las Empresas Culturales (en adelante, ICEC).

Forman parte de esta instalación el conjunto de espacios, salas y equipamiento técnico de que dispone la Filmoteca de Catalunya para dar respuesta al conjunto de necesidades audiovisuales derivadas de la actividad que realiza. Se excluyen de este contrato el escáner Northlight 1, de la empresa Filmlight, el software de restauración digital DIAMANT, de la empresa HS-ART, los escáneres Archivist y Director, de la empresa Lasergraphic, y la mesa de inspección automática INSPECTIONscan, de la empresa Cube-Tec, que están integrados en el proceso de trabajos digitales del 2CR, pero no se incluyen en los servicios objeto de este contrato.

A efectos de transparencia, se comunica que las últimas intervenciones de mantenimiento relativas al sistema audiovisual con garantía en vigor las ha llevado a cabo la empresa *Provitec Instalaciones y Sistemas, SL*, según el expediente de contratación K044 G2024 N21/13.

1.1. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de sesenta meses, es decir, se extenderá desde la fecha de firma del contrato, prevista para el 1 de octubre de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2030 (o fecha posterior, si el contrato se formaliza más allá del 1 de octubre de 2025).

1.2. VISITA OBLIGATORIA AL EDIFICIO

Para facilitar las tareas de desarrollo de la memoria técnica y de la oferta que presenten las empresas licitadoras, estas deberán visitar obligatoriamente el Área Digital de las instalaciones del 2CR objeto de esta propuesta de contratación. La visita tendrá lugar el 10 de septiembre de 2025 a las 10 h. Quedarán excluidos de la licitación los proveedores que no hayan realizado esta visita.

Las empresas licitadoras deberán dirigir su petición por correo electrónico a la dirección electrónica adiazp@gencat.cat, indicando el nombre y los apellidos de las personas que acudirán a la visita (con un máximo de dos personas por empresa), así como sus respectivos NIF.

No se admitirán peticiones de visita fuera del plazo establecido, ni se repetirá ninguna visita; solo se hará una.

En ningún caso la empresa adjudicataria podrá alegar durante el desarrollo del contrato un desconocimiento sobre las características, el estado de conservación y el mantenimiento de las salas, los equipamientos y las instalaciones objeto del contrato.

2. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

El presente contrato incluye todas las actuaciones derivadas del PM: el mantenimiento preventivo y las intervenciones adicionales que se puedan requerir tanto de carácter correctivo, evolutivo y adaptativo como de modificación, ampliación de instalaciones del sistema audiovisual y de su sistema de alimentación ininterrumpida, con objeto de garantizar las necesidades derivadas de la actividad del 2CR, así como un servicio de formación y asesoramiento técnico para el Área Digital ("servicio de consultoría"). Estas actuaciones deben garantizar el buen funcionamiento de la instalación y de su equipamiento técnico, adaptarse a las necesidades de trabajo y cumplir todos los requisitos que establece la normativa vigente y los estándares de calidad indicados por los respectivos fabricantes.

Si se detectan anomalías consecuencia de las revisiones, programadas o no, del PM, se deberán llevar a cabo las mejoras, reparaciones o sustituciones de elementos que sean necesarias. Cualquier intervención debe seguir las directrices del Área Digital y se atenderá, en todo caso, a las prescripciones mínimas establecidas por la normativa vigente específica y las instrucciones técnicas complementarias.

Los responsables del Área Digital controlarán y coordinarán las distintas actuaciones del PM que realice la empresa adjudicataria. Estas se llevarán a cabo de forma consensuada y respetando los plazos de finalización establecidos.

Cualquier intervención, programada o no, de mantenimiento, reparación, modificación o mejora que se deba llevar a cabo deberá realizarse siguiendo los protocolos definidos por el Área Digital. En caso de que esta intervención no forme parte del contrato del PM, deberá informarse previamente a los servicios técnicos del Área Digital y se requerirá una valoración económica previa, que deberá ser aprobada por el responsable del contrato del 2CR (en adelante, RC).

La empresa adjudicataria será responsable de mantener un registro de las operaciones del PM, tanto preventivo como correctivo, que se lleven a cabo. Los servicios técnicos del Área Digital deben poder consultar en cualquier momento este registro, con su correspondiente documentación. La empresa adjudicataria garantizará la actualización de la documentación gráfica y técnica resultante de cada intervención.

Cualquier intervención, programada o no, debe llevarse a cabo informando previamente a los servicios técnicos del Área Digital para minimizar posibles afectaciones.

El incumplimiento de los niveles de servicio exigibles, por un lado, y las deficiencias en el servicio, por otro lado, afectarán a la retribución del servicio de mantenimiento contratado en la forma definida en este pliego y en el pliego de cláusulas administrativas que rigen esta contratación.

Las empresas licitadoras deben tener la **autorización de los fabricantes indicados** a continuación para prestar los servicios anuales de mantenimiento, asistencia y extensión de garantía siguientes:

- Mantenimiento del sistema de almacenamiento SAN: Facilis Total Care.
- Mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida: Salicru.

Asimismo, deben ser conocedores y con experiencia suficiente para el siguiente mantenimiento:

- Mantenimiento de PC / Estaciones de trabajo: Supermicro
- Mantenimiento de monitores: EIZO

Será necesaria la acreditación pertinente mediante la aportación del certificado o la autorización correspondiente.

3. UBICACIÓN DEL SISTEMA AUDIOVISUAL A MANTENER

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS DEL ÁREA DIGITAL

Se relacionan, a continuación, los diferentes espacios del Área Digital donde está instalado el sistema audiovisual objeto del PM, así como su funcionalidad, de acuerdo con los requerimientos de este pliego:

	FUNCIONALIDAD	ESPACIOS
SALA DIGITAL	En esta sala se lleva a cabo la codificación, la restauración, la edición y la recepción e inspección del material que trata el 2CR. También es donde se realizan las grabaciones, copias, conmutaciones, distribuciones y envíos de las señales del 2CR.	La sala digital es un espacio diáfano y está equipada con las estaciones codificadoras, de restauración, edición, catalogación y recepción de material. Da acceso a los espacios de racks, Northlight, de edición y Archivist.
ESPACIO DE RACKS	Esta cámara acoge los bastidores (o racks), los servidores, la electrónica y los equipamientos propios de la sala técnica, como el SAI, entre otros. La temperatura en todo este espacio se mantiene constante, dentro de unos valores óptimos de trabajo para la electrónica del equipamiento audiovisual.	El espacio es diáfano y contiene el equipamiento y las estaciones de trabajo propios de este
ESPACIO NORTHLIGHT	En este espacio se encuentra el escáner para capturar materiales delicados de 35 mm y 16 mm hasta 6 K. La temperatura en este espacio se puede ajustar a los valores óptimos de trabajo para los materiales sobre soporte plástico de nitrato de celulosa.	El espacio es diáfano y contiene el equipamiento de trabajo propio de este.
ESPACIO DE EDICIÓN	Esta sala acoge una estación de trabajo para llevar a cabo la edición y la corrección de color.	La sala es diáfana y contiene el equipamiento y las estaciones de trabajo propios de esta.
ESPACIO ARCHIVITS	En esta sala se utiliza el escáner para capturar materiales de 16 mm, 9,5 mm, 8 mm y S8 mm sobre soporte plástico de acetato de celulosa hasta 3 K.	El espacio es diáfano y contiene el equipamiento y las estaciones de trabajo propios de este.
SALA MATERIAL NUEVO	En esta sala se cataloga e inventariá el material nuevo, y se procesan los archivos digitales para larga conservación digital.	Esta sala es diáfana y contiene el equipamiento y las estaciones de trabajo propios de la sala.

		FUNCIONALIDAD	ESPACIOS
SALA FRÁGILES	En esta sala se llevan a cabo las capturas de los materiales en estado de conservación más frágil. La sala acoge el sistema de captura manual, con un sistema de <i>slider</i> con una cámara fotográfica de alta resolución, y se desarrolla la restauración digital de estos materiales.	Esta sala es diáfana y contiene el equipamiento y las estaciones de trabajo propios de la sala.	
SALA COLOR	En esta sala se efectúa la corrección de color de los trabajos internos de digitalización y remasterización.	Esta sala es diáfana y contiene el equipamiento y las estaciones de trabajo propios de la sala.	
SALA FOTOQUIMIK	En esta sala se llevan a cabo las preservaciones de 35 mm, 28 mm y 16 mm con dos impresoras ópticas (<i>optical printer</i>) de tipo Oxberry, una fotoquímica y otra digital.	Esta sala es diáfana y contiene el equipamiento y las estaciones de trabajo propios de la sala.	
SALA DE SONIDO	En esta sala se efectúan las capturas de los materiales sonoros.	Esta sala es diáfana y contiene el equipamiento y las estaciones de trabajo propios de la sala.	
SALA “VISIBILITZEM EL CATALÀ”	En este espacio se lleva a cabo la digitalización y la restauración del proyecto “Visibilitzem el cinema Català”.	El espacio es diáfano y contiene el equipamiento de las estaciones de restauración y edición de material.	

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Los servicios objeto del contrato comprenden todos los trabajos que se detallan a continuación:

- **Mantenimiento del sistema audiovisual del 2CR.**

Este mantenimiento consiste, por un lado, en un conjunto de actualizaciones de *software* y de operaciones periódicas programadas, previstas mensualmente, según la normativa vigente, y siguiendo las indicaciones y recomendaciones del RC y de los fabricantes de los equipos, y, por otra, de un conjunto de trabajos no programados y necesarios para la reparación de las averías sobrevenidas o para la resolución de deficiencias de funcionamiento surgidas en las instalaciones del 2CR.

El conjunto de intervenciones se estructura conceptualmente del siguiente modo:

- Confección del inventario
- Mantenimiento preventivo del sistema audiovisual
- Mantenimiento evolutivo y adaptativo del sistema audiovisual
- Mantenimiento correctivo del sistema audiovisual
- Mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI)

▪ Otras obligaciones del adjudicatario

- La empresa adjudicataria deberá ofrecer a la dirección y al personal del 2CR un servicio de consultoría consistente en asesoramiento técnico y formación.
- La empresa adjudicataria debe reponer, instalar, configurar e incluir en el PM del 2CR ocho estaciones de trabajo / ordenadores con sus monitores, un monitor de referencia de vídeo, así como los elementos accesorios y las adaptaciones necesarias para otras estaciones del Área Digital.

4.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL 2CR

En este apartado se detalla de forma descriptiva el alcance y las características del servicio de mantenimiento que debe realizarse en el 2CR.

4.1.1. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO

Para permitir el control y el seguimiento de la ejecución del mantenimiento del sistema audiovisual de este contrato, así como para mantener actualizado el estado de cada uno de los equipamientos, la empresa adjudicataria deberá elaborar un inventario detallado de los equipos del sistema audiovisual del 2CR.

La empresa adjudicataria será responsable de obtener la información técnica necesaria para la elaboración de este inventario, que deberá incluir la siguiente información:

- **Equipo** (campo que define el tipo de máquina o periférico)
- **Marca** (campo que define el nombre del fabricante)
- **Modelo** (campo que define el modelo del equipo)
- **Número de serie** (campo que define el código único definido por el fabricante)
- **Ubicación** (campo que define el lugar exacto donde está localizado el equipo)
- **Estado** (campo que define en qué condiciones se encuentra el equipo)
- **Historial** (campo que define el número de averías sufridas por el equipo o cambios de ubicación, etc.)

a. Reunión inicial de coordinación

La empresa adjudicataria y el RC acordarán la celebración de una reunión inicial con el fin de coordinar todas las actuaciones por realizar en la elaboración del inventario y cumplir lo establecido en el pliego de condiciones.

b. Plazo máximo de elaboración del inventario

La empresa adjudicataria deberá entregar el inventario actualizado al RC en un plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

c. Horario para llevar a cabo el inventario

El inventario debe llevarse a cabo de lunes a viernes, no festivos, en turno de mañana, preferentemente de 8 a 15 h.

La mano de obra y los materiales para la elaboración del inventario irán a cargo del adjudicatario y no supondrán un coste extra para la Filmoteca de Catalunya.

Antes de ejecutar cualquier actuación en la realización del inventario, independientemente de su tipología, será necesario coordinarse con el personal usuario de la sala o del equipamiento, con el fin de minimizar las afectaciones en la actividad del 2CR.

4.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL

Para minimizar la probabilidad de incidencias técnicas, el mantenimiento preventivo comprende todos los trabajos y las actuaciones que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones siguiendo el adecuado programa de mantenimiento preventivo establecido por el RC. La mano de obra para estos trabajos y actuaciones irá a cargo del adjudicatario.

Con este programa de mantenimiento preventivo se pretende mantener los equipos y las instalaciones en las mejores condiciones de trabajo, con el objetivo de que no se produzcan interrupciones de uso y alteraciones en su funcionalidad diaria. Este programa permitirá conocer el estado de la instalación, y detectar y prever posibles averías.

El programa de mantenimiento preventivo se llevará a cabo con una periodicidad mensual.

La empresa adjudicataria del concurso deberá llevar a cabo una revisión mensual consistente, como mínimo, en el conjunto de intervenciones previstas en cada uno de los planes de mantenimiento específicos para cada espacio y para cada equipamiento indicados, a continuación, en este punto.

Si durante una revisión de mantenimiento preventivo se detectara alguna deficiencia, carencia, avería o error, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo al RC y, si lo consideran oportuno, se deberá intentar resolver de inmediato. Si no fuera posible, se deberá hacer constar en el informe para dar paso a una acción de mantenimiento correctivo.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria cualquier función de información o asesoramiento técnico que pueda solicitar el personal del Área Digital durante el plan de mantenimiento preventivo.

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo deben registrarse en el libro de mantenimiento, con el fin de comprobar en tiempo real su realización satisfactoria dentro de los plazos fijados por los calendarios de ejecución de las tareas de mantenimiento.

a. Reunión inicial de coordinación

La empresa adjudicataria y el RC acordarán la celebración de una reunión inicial para concretar el PM y definir el alcance de los distintos planes de mantenimiento y todas las actuaciones que deban realizarse para cumplir lo establecido en el pliego de condiciones.

b. Horario para llevar a cabo las revisiones

Las revisiones deberán llevarse a cabo de lunes a viernes no festivos en turno de mañana, preferentemente en horario de 8 a 15 horas.

Antes de ejecutar cualquier actuación del plan de mantenimiento preventivo, independientemente de su tipología, será necesario coordinarse con el personal usuario de la sala o del equipamiento, a fin de minimizar las afectaciones en la actividad del 2CR.

c. Tareas del Plan de mantenimiento preventivo del sistema audiovisual

Se describen, a continuación, las tareas de obligado cumplimiento que se deben realizar para cada una de las salas, los equipamientos y las instalaciones del sistema audiovisual del 2CR. Cada uno de los planes de mantenimiento preventivo específico detalla el alcance mínimo del protocolo que deberá seguir la empresa adjudicataria.

SALA DIGITAL

Se describe, a continuación, el plan de mantenimiento preventivo, que comprende, como mínimo, todo el equipamiento, los accesorios y los periféricos, incluido todo el software que pueda estar instalado en esta sala.

Se realizará una comprobación visual del estado del equipamiento y la instalación con un control del cableado y las conexiones del equipamiento técnico e informático.

Especificamente se llevarán a cabo las siguientes tareas:

CONSOLA DE TELECINE	
EQUIPAMIENTO	TAREAS POR REALIZAR
Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
Ordenadores / Estaciones de trabajo	Comprobación funcional Limpieza de ventiladores Instalación de actualizaciones
Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
CONSOLA DE EDICIÓN 1	
EQUIPAMIENTO	TAREAS POR REALIZAR
Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
Ordenadores / Estaciones de trabajo	Comprobación funcional Limpieza de ventiladores Instalación de actualizaciones
Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
Software (sistema operativo o específico)	Comprobación funcional Instalación de actualizaciones
Auriculares / Monitores de audio	Comprobación funcional
Módulos extensores activos de señales	Comprobación funcional
Minimódulos embebedores/desembebedores	Comprobación funcional
Grabadoras Blu-ray	Comprobación funcional

CONSOLA DE EDICIÓN 2

EQUIPAMIENTO	TAREAS POR REALIZAR
Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
Ordenadores / Estaciones de trabajo	Comprobación funcional
Tarjetas de vídeo	Limpieza de ventiladores Instalación de actualizaciones
Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
Software (sistema operativo o específico)	Comprobación funcional Instalación de actualizaciones
Auriculares / Monitores de audio	Comprobación funcional
Módulos extensores activos de señales	Comprobación funcional
Minimódulos embebedores/desembebedores	Comprobación funcional
Grabadoras Blu-ray	Comprobación funcional

CONSOLA CODIFICADORA 1

EQUIPAMIENTO	TAREAS POR REALIZAR
Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
Auriculares / Monitores de audio	Comprobación funcional

CONSOLA CODIFICADORA 2

EQUIPAMIENTO	TAREAS POR REALIZAR
Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
Auriculares / Monitores de audio	Comprobación funcional

CONSOLA DE PC LINUX

EQUIPAMIENTO	TAREAS POR REALIZAR
Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
Ordenadores / Estaciones de trabajo	Comprobación funcional Limpieza de ventiladores Instalación de actualizaciones
Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
Software (sistema operativo o específico)	Comprobación funcional Instalación de actualizaciones

CONSOLA DE RECEPCIÓN**EQUIPAMIENTO TAREAS POR REALIZAR**

Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
---	------------------------

Ordenadores / Estaciones de trabajo	Comprobación funcional
-------------------------------------	------------------------

Limpieza de ventiladores

Instalación de actualización

Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
--	------------------------

Software (sistema operativo o específico)	Comprobación funcional
---	------------------------

Instalación de actualizaciones

CONSOLA DE RESTAURACIÓN 1**EQUIPAMIENTO TAREAS POR REALIZAR**

Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
---	------------------------

Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
--	------------------------

Tabletas gráficas	Comprobación funcional
-------------------	------------------------

Auriculares / Monitores de audio	Comprobación funcional
----------------------------------	------------------------

CONSOLA DE RESTAURACIÓN 2**EQUIPAMIENTO TAREAS POR REALIZAR**

Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
---	------------------------

Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
--	------------------------

Tabletas gráficas	Comprobación funcional
-------------------	------------------------

Auriculares / Monitores de audio	Comprobación funcional
----------------------------------	------------------------

CONSOLA RESTAURACIÓN 3**EQUIPAMIENTO TAREAS POR REALIZAR**

Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
---	------------------------

Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
--	------------------------

Tabletas gráficas	Comprobación funcional
-------------------	------------------------

Auriculares / Monitores de audio	Comprobación funcional
----------------------------------	------------------------

Panel de control de corrección de color	Comprobación funcional
---	------------------------

ESPACIO DE RACKS

Se describe, a continuación, el plan de mantenimiento preventivo, que comprende todo el equipamiento, los accesorios y los periféricos, incluido todo el software que pueda estar instalado en este espacio, como DIAMANT, de la empresa HS-Art, que, aunque queda excluido de este contrato, se incluye en el proceso de trabajo del 2CR.

Se realizará una comprobación visual del estado del equipamiento y la instalación con un control del cableado y las conexiones del equipamiento técnico e informático.

Especificamente se llevarán a cabo las siguientes tareas:

EQUIPAMIENTO	TAREAS POR REALIZAR
Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
Generadores de señales de sincronismo	Comprobación funcional
Insertadores de logotipos	Comprobación funcional
Magnetoscopios o VTR	Comprobación funcional Limpieza de cabezales y mecánica
Auriculares / Monitores de audio	Comprobación funcional
Matriz 32 × 32 de conmutación de señales	Comprobación funcional
Panel de conmutación remoto de matriz	Comprobación funcional
Cofres para tarjetas	Limpieza de ventiladores
Tarjetas convertidoras/distribuidoras	Comprobación funcional
Generadores de señales de sincronismo	Comprobación funcional
Ordenadores / Estaciones de trabajo	Comprobación funcional Limpieza de ventiladores Instalación de actualizaciones
Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
Selectores / Conmutadores	Comprobación funcional
Enrutadores	Comprobación funcional
Servidores de almacenamiento compartido	Comprobación funcional
Facilis	Limpieza de ventiladores Instalación de actualizaciones
Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
Software (sistema operativo o específico)	Comprobación funcional Instalación de actualizaciones
Plugin	Comprobación funcional
Módulo extensor activo de señales	Comprobación funcional
Tarjetas de vídeo / Capturadoras	Comprobación funcional
Cortafuegos	Comprobación funcional
SAI	Comprobación de baterías Test de sistema

ESPACIO NORTHLIGHT

Se describe, a continuación, el plan de mantenimiento preventivo, que comprende todo el equipamiento, los accesorios y los periféricos, incluido todo el software que pueda estar instalado en este espacio.

Se llevará a cabo una comprobación visual del estado del equipamiento y la instalación con un control del cableado y las conexiones al escáner Northlight 1 de la empresa Filmlight, que, aunque queda excluido de este contrato, se incluye en el proceso de trabajo del 2CR.

Específicamente se llevarán a cabo las siguientes tareas:

CONSOLA NORTHLIGHT	
EQUIPAMIENTO	TAREAS POR REALIZAR
Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
Escáner 35 mm/m 4 K	

ESPACIO DE EDICIÓN

Se describe, a continuación, el plan de mantenimiento preventivo, que comprende todo el equipamiento, los accesorios y los periféricos, incluido todo el software que pueda estar instalado en este espacio.

Se realizará una comprobación visual del estado del equipamiento y la instalación con un control del cableado y las conexiones del equipamiento técnico e informático.

Específicamente se llevarán a cabo las siguientes tareas:

CONSOLA DE RESTAURACIÓN 4 / EDICIÓN	
EQUIPAMIENTO	TAREAS POR REALIZAR
Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
Tabletas gráficas	Comprobación funcional
Auriculares / Monitores de audio	Comprobación funcional

ESPACIO ARCHIVIST

Se describe, a continuación, el plan de mantenimiento preventivo, que comprende todo el equipamiento, los accesorios y los periféricos, incluido todo el software que pueda estar instalado en este espacio.

Se llevará a cabo una comprobación visual del estado del equipamiento y la instalación con un control del cableado y las conexiones al escáner Archivist de la empresa Lasergraphic, que, aunque queda excluido de este contrato, se incluye en el proceso de trabajo del 2CR.

Específicamente se llevarán a cabo las siguientes tareas:

EQUIPAMIENTO | TAREAS POR REALIZAR

Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
---	------------------------

Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
--	------------------------

Escáner

Ordenadores / Estaciones de trabajo	Comprobación funcional
-------------------------------------	------------------------

Limpieza de ventiladores

Instalación de actualizaciones

Escáner

Módulo extensor activo de señales	Comprobación funcional
-----------------------------------	------------------------

SALA DE MATERIAL NUEVO

Se describe, a continuación, el plan de mantenimiento preventivo, que comprende todo el equipamiento, los accesorios y los periféricos, incluido todo el software que pueda estar instalado en este espacio.

Se realizará una comprobación visual del estado del equipamiento y la instalación con un control del cableado y las conexiones del equipamiento técnico e informático.

Específicamente se llevarán a cabo las siguientes tareas:

EQUIPAMIENTO | TAREAS POR REALIZAR

Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
---	------------------------

Ordenadores / Estaciones de trabajo	Comprobación funcional
-------------------------------------	------------------------

Limpieza de ventiladores

Instalación de actualizaciones

Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
--	------------------------

Tarjetas PCI	Comprobación funcional
--------------	------------------------

SALA DE FRÁGILES

Se describe, a continuación, el plan de mantenimiento preventivo, que comprende todo el equipamiento, los accesorios y los periféricos, incluido todo el software que pueda estar instalado en este espacio. Se realizará una comprobación visual del estado del equipamiento y la instalación con un control del cableado y las conexiones del equipamiento técnico e informático. Específicamente se llevarán a cabo las siguientes tareas:

EQUIPAMIENTO | TAREAS POR REALIZAR

Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
---	------------------------

Ordenadores / Estaciones de trabajo	Comprobación funcional
-------------------------------------	------------------------

Limpieza de ventiladores

Instalación de actualizaciones

Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
--	------------------------

Auriculares / Monitores de audio	Comprobación funcional
----------------------------------	------------------------

SALA DE COLOR

Se describe, a continuación, el plan de mantenimiento preventivo, que comprende todo el equipamiento, los accesorios y los periféricos, incluido todo el software que pueda estar instalado en este espacio.

Se realizará una comprobación visual del estado del equipamiento y la instalación con un control del cableado y las conexiones del equipamiento técnico e informático.

Específicamente se llevarán a cabo las siguientes tareas:

EQUIPAMIENTO		TAREAS POR REALIZAR
Monitores de vídeo / Monitores gráficos		Comprobación funcional
Ordenadores / Estaciones de trabajo		Comprobación funcional Limpieza de ventiladores Instalación de actualizaciones
Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo		Comprobación funcional
Auriculares / Monitores de audio		Comprobación funcional

SALA FOTOQUIMIK

Se describe, a continuación, el plan de mantenimiento preventivo, que comprende todo el equipamiento, los accesorios y los periféricos, incluido todo el software que pueda estar instalado en este espacio.

Se realizará una comprobación visual del estado del equipamiento y la instalación con un control del cableado y las conexiones del equipamiento técnico e informático.

EQUIPAMIENTO		TAREAS POR REALIZAR
Monitores de vídeo / Monitores gráficos		Comprobación funcional
Ordenadores / Estaciones de trabajo		Comprobación funcional Limpieza de ventiladores Instalación de actualizaciones
Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo		Comprobación funcional
Auriculares / Monitores de audio		Comprobación funcional

SALA DE SONIDO

Se describe, a continuación, el plan de mantenimiento preventivo, que comprende todo el equipamiento, los accesorios y los periféricos, incluido todo el software que pueda estar instalado en este espacio.

Se realizará una comprobación visual del estado del equipamiento y la instalación con un control del cableado y las conexiones del equipamiento técnico e informático.

Específicamente se llevarán a cabo las siguientes tareas:

EQUIPAMIENTO TAREAS POR REALIZAR

Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
---	------------------------

Ordenadores / Estaciones de trabajo	Comprobación funcional Limpieza de ventiladores Instalación de actualizaciones
-------------------------------------	--

Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
--	------------------------

Auriculares / Monitores de audio	Comprobación funcional
----------------------------------	------------------------

ESPACIO VISIBILICEMOS EL CINE CATALÁN

Se describe, a continuación, el plan de mantenimiento preventivo, que comprende todo el equipamiento, los accesorios y los periféricos, incluido todo el software que pueda estar instalado en este espacio, como DIAMANT, de la empresa HS-Art, que, aunque queda excluido de este contrato, se incluye en el proceso de trabajo del 2CR.

Se llevará a cabo una comprobación visual del estado del equipamiento y la instalación con un control del cableado y las conexiones del equipamiento técnico e informático, en el escáner Director de la empresa Lasergraphic, que, aunque queda excluido de este contrato, se incluye en el proceso de trabajo del 2CR.

Específicamente se llevarán a cabo las siguientes tareas:

EQUIPAMIENTO TAREAS POR REALIZAR

Monitores de vídeo / Monitores gráficos	Comprobación funcional
---	------------------------

Ordenadores / Estaciones de trabajo	Comprobación funcional Limpieza de ventiladores Instalación de actualizaciones
-------------------------------------	--

Conjunto de teclado y ratón de los ordenadores / estaciones de trabajo	Comprobación funcional
--	------------------------

Auriculares / Monitores de audio	Comprobación funcional
----------------------------------	------------------------

Escáner de película Director	Comprobación funcional
------------------------------	------------------------

4.1.3. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL

La planificación de este mantenimiento evolutivo estará consensuada con el responsable del Área Digital.

El mantenimiento adaptativo consistirá en las acciones necesarias para adaptar el equipamiento y su sistema de conexión a nuevas situaciones estructurales derivadas, principalmente, de variaciones y ajustes organizativos y funcionales que se puedan producir en el Área Digital objeto del contrato durante la vigencia de este.

En este caso se encontrarían la reestructuración de los espacios físicos disponibles que puedan comportar desmontaje, traslado y reinstalación de equipos a nuevas situaciones, así como:

- el conjunto de intervenciones de menor formato relacionadas con posibles modificaciones del cableado de interconexión de las estaciones de trabajo y del equipamiento del sistema audiovisual;
- el conjunto de intervenciones destinadas a la instalación e integración de equipamiento adicional.

En este tipo de mantenimiento, se deberá incluir toda la mano de obra necesaria, así como todos los desplazamientos.

Si la actuación adaptativa requiriera materiales y su coste fuera inferior a 200,00 euros sin IVA, estos materiales también estarán incluidos; si el importe fuera superior, se requerirá la realización y aprobación de presupuesto.

Se establecerá que la prestación de estas acciones en concepto de mantenimiento evolutivo y adaptativo sea indistintamente de 30 horas/año.

Antes de ejecutar cualquier actuación del plan de mantenimiento evolutivo y adaptativo, independientemente de su tipología, será necesario coordinarse con el personal usuario de la sala o del equipamiento, a fin de minimizar las afectaciones en la actividad de la Filmoteca de Catalunya.

4.1.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL

El mantenimiento correctivo consiste en la realización de los trabajos no programados y trabajos necesarios para la reparación de las averías sobrevenidas o para la resolución de deficiencias de funcionamiento surgidas en las instalaciones y en el funcionamiento del sistema audiovisual. Una vez detectada una avería, la empresa adjudicataria realizará el correspondiente presupuesto de la reparación con detalle de los repuestos necesarios y el tiempo de mano de obra previsto. El importe de este tiempo de mano de obra deberá presupuestarse tomando como base el precio por hora que el licitador presente en su oferta económica por este concepto.

Toda reparación deberá tener su presupuesto detallado para poder ser aprobado por la RC y trámitedo al Departamento de Gestión Económica.

La empresa adjudicataria, una vez informada de la aparición de una incidencia técnica por el personal del Área del Audiovisual o detectada en el programa de mantenimiento preventivo, es responsable de resolverla. Debe llevar a cabo, por tanto, todas las acciones necesarias para solucionar la incidencia: desmontaje, recogida, devolución y montaje del equipo afectado; transporte y gestión, en su caso, de la reparación por el servicio técnico oficial correspondiente, y cualquier otra acción correctiva requerida para solucionar la incidencia satisfactoriamente.

El servicio de mantenimiento correctivo tiene carácter multitécnico y, por lo tanto, la empresa adjudicataria debe poder dar respuesta a cualquier tipo de operación de mantenimiento en cualquiera de las salas, los equipamientos o las instalaciones.

Todos los trabajos de mantenimiento correctivo deben registrarse en el libro de mantenimiento, a fin de comprobar en tiempo real su realización satisfactoria dentro de los plazos fijados por los calendarios de ejecución de las tareas de mantenimiento del PM.

Servicios técnicos oficiales

La empresa adjudicataria debe recurrir siempre a los servicios técnicos oficiales para resolver la incidencia. En caso de que, en el momento de la avería, la empresa adjudicataria no dispusiera de alguna de las especialidades necesarias o de las certificaciones de los fabricantes, esta asumirá el coste de las intervenciones y con las mismas condiciones que si las realizara con medios propios.

La empresa adjudicataria deberá recurrir siempre a piezas originales y del mismo modelo que el existente actualmente. En caso de no fabricarse, las sustituirá por el equivalente que determine el fabricante, con la conformidad de los técnicos del Área Digital. En cualquier caso, todos los materiales sustituidos serán, como mínimo, de idéntica o superior calidad a los existentes. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá disponer de las existencias suficientes de estos materiales, que le permitan solucionar cualquier avería en el menor tiempo posible.

Averías y tiempo de respuesta

Una vez comunicada la incidencia de una avería a la empresa adjudicataria, esta dará respuesta en el menor tiempo posible desde el envío del aviso, y dentro de las doce horas inmediatamente posteriores al aviso.

La empresa adjudicataria facilitará al RC un número de teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico donde poder dejar notificación de cualquier incidencia. Tanto el número de teléfono como la dirección electrónica deben atenderse en la misma franja horaria acordada en el presente pliego para la realización del servicio de mantenimiento preventivo.

El **tiempo máximo de resolución** para la reparación de una avería cualquiera es el tiempo máximo que puede transcurrir desde la hora y la fecha de registro de la avería hasta la hora y la fecha de registro de su reparación definitiva.

El **tiempo máximo de respuesta** es el tiempo máximo desde el aviso, ya sea por vía telefónica o mediante cualquier otra vía, en que la persona responsable de realizar la reparación debe llegar a las instalaciones del 2CR donde está el equipamiento averiado a fin de evaluar la incidencia y llevar a cabo la reparación correspondiente de inmediato. Se contabilizará el tiempo transcurrido desde que se abre la incidencia hasta que se recibe la respuesta de la empresa adjudicataria.

Para llevar a cabo las actuaciones correctivas, la empresa adjudicataria deberá considerar los siguientes plazos:

- **Tiempo máximo de resolución: 2 días laborables.**
- **Tiempo máximo de respuesta: 12 horas**

En cualquier caso, cuando el tiempo sea superior a estos plazos, se informará al RC explicando el motivo del retraso, con la referencia del equipo y la avería. El retraso no justificado será objeto de penalización.

Información del estado de una incidencia

La empresa adjudicataria informará al RC del estado de la reparación, la duración prevista de la avería y los plazos de finalización previstos. La empresa propuesta como adjudicataria, con anterioridad a la formalización del contrato y para poder implantar el PM, debe garantizar los certificados de estado de cobertura o resumen de la oferta de servicios de asistencia de los siguientes fabricantes, en los que se detalle el nivel de servicio que ofrecen.

En estos certificados deberá constar el tiempo de respuesta, el tiempo de cobertura y si se incluye la asistencia sobre el terreno *in situ*.

- Mantenimiento correctivo monitores para PC: EIZO / HP
- Mantenimiento correctivo de PC / Estaciones de trabajo: SUPERMICRO

Estos certificados se recogen en el anexo 2, de solvencia, del pliego de cláusulas administrativas.

Antes de ejecutar cualquier actuación del plan de mantenimiento correctivo, independientemente de su tipología, será necesario coordinarse con el personal usuario de la sala o del equipamiento, a fin de minimizar las afectaciones en la actividad de la Filmoteca de Catalunya.

4.1.5. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI)

El PM del SAI que preste la empresa adjudicataria garantizará un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo dentro del horario establecido en este punto.

La empresa adjudicataria deberá contratar el programa de mantenimiento que ofrece el fabricante sin ningún cargo adicional para el 2CR.

El PM incluirá una visita preventiva anual y se deberá aplicar con las siguientes condiciones:

- El servicio de este programa de mantenimiento deberá cubrir la totalidad de los gastos por desplazamiento y mano de obra, dentro del horario laboral del 2CR establecido.
- Las visitas de mantenimiento o reparación que se lleven a cabo en el 2CR deberán realizarlas técnicos especialistas acreditados por el fabricante, acompañados siempre por un técnico de la empresa adjudicataria.
- El PM incluirá las piezas, el mantenimiento y el cambio periódico de las baterías tantas veces como recomiende el fabricante y como sea necesario para el correcto funcionamiento del SAI.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar que se realicen las correspondientes verificaciones, comprobaciones y ajustes del equipamiento para un funcionamiento adecuado del SAI.

Horario para llevar a cabo el PM

Las revisiones y actuaciones del PM deberán llevarse a cabo de lunes a viernes no festivos en turno de mañana, preferentemente en horario de 8 a 15 horas.

La empresa adjudicataria deberá coordinar previamente el día y el horario en que tiene previsto llevar a cabo la revisión del SAI con el RC.

Antes de ejecutar cualquier actuación del plan de mantenimiento del SAI, independientemente de su tipología, será necesario coordinarse con el personal usuario de la sala o del equipamiento, a fin de minimizar las afectaciones en la actividad de la Filmoteca de Catalunya.

4.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

4.2.1. SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DIGITAL

La empresa adjudicataria deberá proporcionar, por un lado, la formación, el asesoramiento y el apoyo técnico necesarios frente a los diferentes problemas que puedan darse durante la vigencia del contrato actual, en cualquier proceso que conlleve cambios o mejoras del PM, y, por otro lado, el servicio de asesoramiento al Área Digital, necesario para afrontar con garantías la implantación de nuevas tecnologías, nuevos formatos y seguir las tendencias del mercado audiovisual actual y futuro.

Se establece que la prestación de este servicio en concepto de asesoramiento técnico y formación sea indistintamente de 20 horas/año.

La empresa adjudicataria deberá coordinarse previamente con el RC para establecer los días y los horarios de las sesiones formativas que se deban llevar a cabo.

4.2.2. REPONER, INSTALAR CONFIGURAR E INCLUIR EN EL PM DEL 2CR LAS ESTACIONES DE TRABAJO CON MONITORES, ACCESORIOS Y LAS ADAPTACIONES NECESARIAS

La empresa adjudicataria deberá reponer, instalar, configurar e incluir estas estaciones de trabajo y ordenadores con monitor y accesorios en el PM según corresponda, llevando a cabo las adaptaciones necesarias para su integración en los procesos de trabajo del 2CR.

La reposición de ocho estaciones de trabajo / ordenadores con sus monitores, un monitor de referencia de vídeo, así como los elementos accesorios y las adaptaciones necesarias de todas las estaciones del Área Digital, por parte de la empresa adjudicataria, no supondrá ningún coste extra para el 2CR y se efectuará dentro de los siguientes plazos:

- Seis primeros meses de contrato.

REPOSICIÓN DEL ORDENADOR 1 (PC de control audiovisual que se renueva para el espacio de racks)

I5-13400 / 8 GB RAM DDR5 / 256 GB/ Windows 11 Pro con VGA y HDMI. DisplayPort / USB-C / GigALAN Lector SD / Altavoz interno / Teclado / Ratón

REPOSICIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO (*workstation*) 2 (actual codificadora 1, que se renueva para Edición — INSPECTIONscan—, en el espacio de edición)

Intel® Core™ Ultra ARL-S U9-285 K 24 C (8P + 16E) / 24 T 3,7/3,2 GHz 36 MB 125 W GFX 1851 B0 / 128 GB DDR5-5600 (con cuatro módulos de 32 GB) / NVMe 960 GB M.2 / NVMe 3,8 TB 2,5" / NVMe 1,92 GB M.2

RJ45 1 GbE con Intel I219-LM + 1 RJ45 2,5 GbE con Intel I226-LM / NVIDIA RTX5080 16 GB Windows 11 Pro 64 Bit

Ampliación de la garantía de cinco años / Teclado / Ratón

Tableta digitalizadora de 291 × 206 × 4-7 mm. Con un Wacom Pro Pen 3, 8.192 niveles de presión. 10 teclas ExpressKey, 2 ruedas de ajuste. Conexión Bluetooth integrada.

Extensor de monitor, ratón (tableta) y teclado. Especificaciones técnicas equivalentes al modelo de referencia ADDERLink® XD Single 4K DP EXT (o equivalente)

Monitor con las siguientes características:

Pantalla: 27" - Resolución: 4K UHD 3.840 × 2.160 - Máximo contraste: 1.450:1 - Brillo máximo: 500 cd/m² - Ángulo de visión H: 1.780 - Ángulo de visión V: 1.780 - Tiempo de respuesta de cambio gris-gris: 13. Especificaciones técnicas equivalentes al modelo de referencia EIZO Color Edge CG2700X-BK (o equivalente)

REPOSICIÓN DEL ORDENADOR 3 (catalogación 2, que se renueva para la sala de material nuevo)

THINKCENTRE I5 – 13400 / 8 GB RAM DDR / 256 GB / Windows 11 Pro con VGA y HDMI. Dos puertos Ethernet de red / Teclado / Ratón

REPOSICIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO (workstation) 4 (actual Edición 1, que se renueva para la sala de color)

AMD RYZEN THREADRIPPER HEDT 7970X UP 32C/64T 4.0 GHz 128 MB 350W TR5
1U Closed Loop Liquid Cooling Module for AMD Threadripper Pro SP3 CPU 4x 32 GB DDR5-5600 2Rx8 LP (16Gb) ECC RDIMM - (128 GB total)
M.2 MICRON 7450 PRO 960 GB NVMe PCIe 4.0 - MTFDKBA960TFR1BC 22x80mm 3D TLC
CANON SDD para integrar de 256,01 Gb hasta 1 Tb
2 RJ45 10 GbE with Broadcom® BCM57416 / 1 RJ45 1 GbE with ASPEED AST2600 DataCenter Management Package (per node license)
PNY GeForce RTX 5090 32 GB Triple Fan, 3.5 Slots Windows11Pro 64 Bit Spanish 1 pk DSP OEI
DVD / Altavoz interno / Teclado / Ratón con tres años de garantía

Tableta digitalizadora de 291 × 206 × 4-7 mm. Con un Wacom Pro Pen 3, 8.192 niveles de presión. 10 teclas ExpressKey, 2 ruedas de ajuste. Conexión Bluetooth integrada.

Extensor de monitor, ratón (tableta) y teclado. Especificaciones técnicas equivalentes al modelo de referencia ADDERLink® XD Single 4K DP EXT (o equivalente)

Monitor con las siguientes características:

Pantalla: 27" - Resolución: 4K UHD 3.840 × 2.160 - Máximo contraste: 1.450:1 - Brillo máximo: 500 cd/m² - Ángulo de visión H: 1.780 - Ángulo de visión V: 1.780 - Tiempo de respuesta de cambio gris-gris: 13. Especificaciones técnicas equivalentes al modelo de referencia EIZO Color Edge CG2700X-BK (o equivalente)

Panel/teclado de operación de la estación de trabajo con tres esferas de gran resolución, pantalla para acceder a menús, doce mandos para correcciones primarias y botones para seleccionar herramientas, añadir nodos y llevar a cabo ajustes cromáticos secundarios.

Especificaciones técnicas equivalentes al modelo de referencia DaVinci Resolve Mini Panel (o equivalente)

DaVinci Resolve Studio Dongle

Monitor de referencia de vídeo Master HDR para la gradación profesional del color con las siguientes características:

Pantalla: 30,5" - Resolución: 4K DCI 4.096 × 2.160 / LUT 3D de 24 bits - Máximo contraste: 1.000.000:1 - Brillo máximo: 1.000 cd/m² - Ángulo de visión H: 1.780 - Ángulo de visión V: 1.780

- 2 × SPF28 directo IP / 4 × BNC / Display Port / HDMI - Sensor de calibración integrado para una gestión de calidad rápida y sencilla, con informes de calibración e inspección de píxeles.
Software de gestión de color ColorNavigator

Especificaciones técnicas equivalentes al modelo de referencia ColorEdge PROMINENCE CG1 (o equivalente)

Monitor - TV profesional de pared de 77" (195 cm) OLED de alto contraste y resolución 4 K nativo con las siguientes características:

Resolución 4 K UHD (3.840 × 2.160) - Panel de tecnología QD-OLED, que cumple con estándares de alto contraste HDR10, HLG y Dolby Vision - Procesador SONY XR Master - Ángulo de visión de 178 grados (horizontal/vertical) - Display de 120 Hz nativos con baja latencia - Alto brillo, de 1.500 nits - HDMI 1/2/3/4 hasta 18 Gbps – 3.840 × 2160 p (60 Hz, 8 bits) – Anclaje VESA 300 × 300

Gama profesional, uso 24/7, con cinco años de garantía PrimeSupport

Especificaciones técnicas equivalentes al modelo de referencia SONY FWD-77A95L (o equivalente)

Soporte de monitor para pared. Carga máxima: 100 kg. Compatibilidad VESA®: hasta 1.000 × 600 fijaciones universales: hasta 677 × 400 mm. Inclinación: +/-15° Distancia de la pared (plana): 82 mm. Distancia de la pared (inclinación completa): 148 mm

Altavoces

2 × Monitor activo de dos vías con entrada de audio analógico balanceada, de tamaño compacto. Respuesta en frecuencia 62 Hz - 20 kHz (± 2,5 dB) Corte de graves - 6 dB 56 Hz Corte de agudos – 6 dB 25 kHz SPL pico ≥ 107 dB. Máximo pico de salida acústica por par, sobre consola a 1 m de distancia, con reproducción de material musical. SPL máximo a corto plazo ≥ 100 dB. MÁX. Salida acústica de onda sinusoidal a corto plazo en eje en medio espacio, media desde 100 Hz a 3 kHz, a 1 m de distancia. Máximo SPL a largo plazo ≥ 93 dB. Máxima salida acústica RMS a largo plazo en las mismas condiciones con ruido ponderado IEC (limitado por el circuito de protección de la unidad del controlador) a 1 m. Ruido propio ≤ 5 dB SPL. Nivel de ruido inherente a campo abierto a 1 m del eje Peso: 3,2 kg. Altura: 230 mm. Ancho: 148 mm. Profundidad: 142 mm. Negro. Incluye soporte y pared.

Desembebedor de audio

Desembebedor de audio AES 12G-SDI versátil. Admite entradas y salidas de audio AES/analógico balanceadas mediante un conector D-Sub de 25 pinos. Admite formatos de vídeo 12 G / 6 G / 3 G / 1,5 G / SD-SDI. Incrustación y desembebido simultáneos. Modo de transporte de audio bidireccional. Cuatro E/S AES/analógicas con grupos de audio seleccionables. Generador de tono de prueba de 1 kHz integrado. Detección automática de audio PCM/codificado. Función de negro automático en caso de entrada que falta. Modo SDTV de 24 bits seleccionable. LED de estado de video y audio.

REPOSICIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO (workstation) 5 (actual Edición 2, que se renueva para la sala de restauración 6, sala de frágiles)

AMD RYZEN THREADRIPPER PRO 5955WX UP 16C/32T 4.0 GHz 64 MB 280 W SP3 4x 32GB DDR4-3200 2Rx8 LP (16 Gb) ECC RDIMM

M.2 MICRON 7450 PRO 48 GB NVMe PCIe 4.0 - MTFDKBA960TFR1BC 22x80mm 3D TLC CANON SSD para integrar de 256,01 Gb hasta 1 Tb / CANON SDD para integrar más de 1 Tb 2.5" NVME SSD SAMSUNG PM9A3 1.9TB PCIe4x4 - MZQL21T9HCJRA7 7 mm SED 1DWPD RJ45 10 GbE LAN puerto / 1 RJ45 1 GbE LAN puerto

DataCenter Management Package (per node license) NVIDIA QUADRO RTX 4500 ADA 24G GDDR6

Grabadora DVD 5,25" SATA

Vertical TPM con Infineon 9665 TCG 2.0 Cable de alimentación europeo

Windows 11 Pro 64 Bit Spanish 1 pk DSP OEI DVD / Altavoz interno / Teclado / Ratón
Ampliación de garantía de cinco años

Tableta digitalizadora de 291 × 206 × 4-7 mm. Con un Wacom Pro Pen 3, 8.192 niveles de presión. 10 teclas ExpressKey, 2 ruedas de ajuste. Conexión Bluetooth integrada.

Extensor de monitor, ratón (tableta) y teclado. Especificaciones técnicas equivalentes al modelo de referencia ADDERLink® XD Single 4K DP EXT (o equivalente)

Monitor con las siguientes características:

Pantalla: 27" - Resolución: 4K UHD 3.840 × 2.160 - Máximo contraste: 1.450:1 - Brillo máximo: 500 cd/m² - Ángulo de visión H: 1.780 - Ángulo de visión V: 1.780 - Tiempo de respuesta de cambio gris-gris: 13. Especificaciones técnicas equivalentes al modelo de referencia EIZO Color Edge CG2700X-BK (o equivalente)

DaVinci Resolve Studio Dongle

REPOSICIÓN DE 4 × AURICULARES DE ESCUCHA DE AUDIO PARA LA SALA DIGITAL con las siguientes características:

Headphone type: Closed-back Driver size: 50 mm

Voice coil: Pure OFC voice coil Frequency response: 5 Hz – 40 kHz Sensitivity (SPL): 114 dB

SPL/V @ 1 kHz Impedance: 32 ohms

Weight: 255 grams (8.9 ounces)

REPOSICIÓN DE 1 × PAREJA DE ALTAVOCES AUTOAMPLIFICADOS DE ESCUCHA DE AUDIO PARA LA SALA DIGITAL con las siguientes características:

Speaker type: 2 Way powered speaker, Bass-reflex type

Frequency response (-10dB) 70Hz – 22Khz Frequency response (-3dB) 85 Hz – 20 kHz Crossover: 3,2 kHz

Maximum Output Level (Measured peak, IEC noise@1m): 100 dB SPL Nominal impedance: 6 ohms

Power consumption: 15W Cabinet material: MDF

Dimensions W: L Side: 132 mm (5.2"), R Side: 132 mm (5.2")

H: L Side: 223 mm (8.8"), R Side: 223 mm (8.8")

D: L Side: 189 mm (7,4"), R Side: 177 mm (7,0")

Accesorios: Stereo Mini - RCA Cable 1,5 m, Speaker Cable 2,5 m, Anti Slip Pad,

REPOSICIÓN DE LOS PC DE CONTROL (obsoletos) necesarios para las dos filmadoras Iskra. Incluye la restauración de las aplicaciones del sistema operativo DOS originales.

Compuestos por:

- Intervención en dos etapas: primera instalación en un PC adecuado para sistema operativo DOS y comunicaciones; una vez verificado su correcto funcionamiento, suministro e instalación en un PC moderno con emulador de DOS y placas de comunicación con puertos serie y paralelo.

Incluye monitores de 20", ratón y teclado, así como todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

1 × Ampliación de cinco años de garantía de todo este *hardware*

4.2.3. RECICLAR Y GESTIONAR LAS ESTACIONES DE TRABAJO / ORDENADORES Y ACCESORIOS QUE SE RENUEVEN

La empresa adjudicataria debe proponer, siempre que sea posible, otros usos en los ordenadores y accesorios que se han retirado de su función principal, para poder aprovechar hasta el último momento la vida útil de estos aparatos en las actividades del 2CR donde sea posible. Asimismo, cuando se decida dar de baja definitiva, de común acuerdo con el 2CR, estos ordenadores y accesorios, la empresa adjudicataria se encargará de la gestión de estos como residuos, de acuerdo con la normativa vigente. Los certificados de entrega correspondientes, emitidos por el punto de recogida de residuos oficial, deberán estar disponibles a requerimiento del RC.

5. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El sistema audiovisual de la Filmoteca de Catalunya está integrado por equipamiento de una gran especificidad y complejidad.

Las empresas licitadoras deberán garantizar que están capacitadas para llevar a cabo las siguientes tareas de forma satisfactoria:

- Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo mínimo previsto por estos pliegos de prescripciones técnicas y cualquier tarea de mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo siguiendo todas las recomendaciones del fabricante.
- Actualizar los programas asociados al sistema audiovisual según las recomendaciones de los fabricantes.
- Ejecutar las demandas de personalización que permiten estos sistemas para dar respuesta a nuevas necesidades fruto de la actividad de la Filmoteca de Catalunya. Cualquier personalización deberá llevarse a cabo de manera coordinada con los fabricantes y siguiendo en todo momento sus recomendaciones.
- Instalar, si fuera necesario, nuevos elementos en este sistema audiovisual.

En el anexo 2 de este pliego se describen, de forma más detallada, los fabricantes, las marcas y los modelos del sistema audiovisual de la Filmoteca de Catalunya.

La empresa adjudicataria deberá cumplir, durante la realización del PM en las instalaciones del 2CR, con todos los protocolos implantados por la Dirección del Instituto Catalán de las Empresas Culturales y de las autoridades sanitarias, y deberá suministrar a su personal los sistemas de protección necesarios para tal fin (gel hidroalcohólico, guantes, máscaras individuales, desinfección de los medios técnicos y de medición utilizados, etc.).

5.1. DOCUMENTACIÓN POR ENTREGAR Y SEGUIMIENTO DEL PM

La empresa adjudicataria debe facilitar al RC la documentación asociada a todas las intervenciones realizadas durante la vigencia del contrato, así como a las sesiones de formación y asesoramiento que sean necesarias.

Toda la documentación generada en el marco del contrato actual es propiedad de la Filmoteca de Catalunya y no se puede transferir a terceros sin la correspondiente autorización expresa. La Filmoteca de Catalunya dispone de todos los derechos de propiedad intelectual de la documentación, en virtud del artículo 308.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

La empresa adjudicataria debe disponer por sus propios medios de los manuales de instrucciones y de operaciones de los equipos existentes en las instalaciones sujetas a contratación.

5.1.1. INVENTARIO

Una vez finalizada la elaboración, la actualización o cada modificación del inventario por parte de la empresa adjudicataria, esta deberá entregarlo al RC en formato papel y en formato Excel por correo electrónico.

5.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL

Una vez finalizada cada revisión, la empresa adjudicataria deberá entregar al RC un informe que recoja el resultado de las intervenciones llevadas a cabo y, en su caso, las recomendaciones aplicables. Este documento se entregará en papel y en formato PDF por correo electrónico firmado electrónicamente.

5.1.3. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL

Una vez finalizada cada actuación, la empresa adjudicataria deberá entregar al RC un informe que recoja el resultado de las intervenciones llevadas a cabo y, en su caso, las recomendaciones aplicables. Este documento se entregará en papel y en formato PDF por correo electrónico firmado electrónicamente.

5.1.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL

Una vez resuelta la incidencia, la empresa adjudicataria deberá entregar al RC un informe que recoja las intervenciones llevadas a cabo y, en su caso, las recomendaciones aplicables facilitados por el servicio técnico oficial o por la propia empresa adjudicataria. Este documento se entregará en papel y en formato PDF por correo electrónico firmado electrónicamente.

Adicionalmente, una vez por semestre, coincidiendo con la presentación de la documentación correspondiente al mantenimiento preventivo, deberá presentarse la relación de intervenciones de mantenimiento correctivo realizadas en lo que va de año y hasta la fecha de presentación. Esta relación deberá especificar de forma clara el coste total de cada intervención.

5.1.5. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA

Una vez finalizada cada revisión, la empresa adjudicataria deberá entregar al RC un informe que recoja el resultado de las intervenciones llevadas a cabo y, en su caso, las recomendaciones aplicables. Este documento se entregará en papel y en formato PDF por correo electrónico firmado electrónicamente.

5.1.6. SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA Y FORMACIÓN

En caso de que se lleve a cabo un asesoramiento técnico o una formación, y una vez que haya finalizado, la empresa adjudicataria deberá entregar un informe detallado de este asesoramiento o formación, con las valoraciones, conclusiones y soluciones aportadas, así como las horas dedicadas, en formato papel y en formato PDF por correo electrónico y firmado electrónicamente.

Además, para la empresa adjudicataria y las personas que intervengan en el contrato desde la Filmoteca, se creará un Teams, con diferentes canales. Esto permitirá registrar todas las incidencias, las visitas y los mantenimientos, y se incluirá en este espacio toda la documentación necesaria para su correcto seguimiento.

5.1.7. INFORME ANUAL

La empresa adjudicataria deberá entregar a la dirección del 2CR durante el mes de octubre del año en curso, e independientemente de los informes mensuales y semestrales elaborados, un informe resumen que refleje el conjunto de intervenciones llevadas a cabo durante los 12 últimos meses de contrato, así como las propuestas de mejora valoradas por la empresa adjudicataria. Esta documentación deberá facilitarse en papel y en formato PDF por correo electrónico firmado electrónicamente.

IMPORTANTE. La documentación debe entregarse dentro del periodo establecido. En caso de incumplimiento, la empresa adjudicataria será penalizada.

5.2. MEDIOS

Las empresas licitadoras deberán indicar en sus respectivas ofertas los dispositivos técnicos y humanos que tienen previsto destinar para dar solución a las necesidades del PM contratado y, en concreto, para llevar a cabo todas las actualizaciones, reparaciones de las averías y peticiones de trabajo que se generen en el Área Digital objeto de este contrato, a lo largo de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que deberán incluir, como mínimo, todos los requisitos de medios humanos y materiales descritos en este pliego.

La propuesta de medios humanos y técnicos ofrecidos deberá corresponderse a la que efectivamente se destine al contrato. De lo contrario, será objeto de penalización o resolución del contrato.

5.2.1. MEDIOS HUMANOS Y PERSONAL ADSCRITO

Las empresas licitadoras deberán incluir necesariamente en su oferta la relación de medios humanos que se deban dedicar al contrato tanto en número como en características profesionales, de acuerdo con los mínimos establecidos en este pliego y justificando su cumplimiento o proponiendo perfiles de mayor cualificación. Se detallará la titulación académica o formación, el número de técnicos, su grado de especialización, categoría profesional y conocimientos de mantenimiento relacionados en el presente pliego, o similares.

También se presentará una descripción de cómo se programarán las actuaciones y en qué franjas horarias se efectuarán los trabajos.

Al inicio del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar una lista de todas las personas adscritas al servicio de mantenimiento y su documentación al RC.

En caso de que durante la ejecución del contrato no se correspondan el número de medios humanos, los grupos profesionales o los conocimientos de mantenimiento con los relacionados en el presente pliego, o similares, se considerará falta grave y objeto de penalización en el siguiente periodo de facturación. En caso de que no se solucione a lo largo del mes siguiente, el ICEC podrá resolver el contrato sin ningún tipo de indemnización.

En la documentación que se debe aportar de los medios se identificará claramente cada una de las personas integrantes:

- Dirección técnica del PM
- Personal de mantenimiento

La lista debe identificar a las personas de la plantilla de personal propio de la empresa con los siguientes datos:

- Categoría profesional
- Titulación académica
- Conocimientos de mantenimiento relacionados en el presente pliego

Al inicio del contrato deberá aportar el currículum vitae de todo el personal dedicado al servicio, y también la justificación de la titulación acreditada de cada uno de ellos.

Esta documentación se deberá entregar, de forma ordenada, creando un único archivo en formato PDF para cada operario. El nombre de este archivo será:

2025Nombre empresa adjudicataria-apellidos trabajador, nombre trabajador

Todos los archivos PDF con la documentación de cada trabajador se guardarán en una carpeta llamada:

2025Nombre empresa adjudicataria-documentación trabajadores

La falta de presentación de la lista detallada o la documentación profesional se considerará una falta grave.

El personal asignado al contrato debe ser cualificado y discreto, y debe mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del contrato. En caso de que, a criterio de los responsables del Área Digital, alguna de estas personas no alcanzara los niveles mínimos de capacitación técnica o de comportamiento, la empresa tendrá que sustituirla, previa aprobación por el RC.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el seguimiento del contrato durante toda su vigencia teniendo en cuenta los períodos de baja, vacaciones o festivos de sus técnicos, y deberá llevar a cabo las sustituciones necesarias con otros técnicos de la misma empresa que conozcan previamente la instalación existente, el personal y las características del PM del 2CR, a fin de que el servicio quede siempre debidamente cubierto. En cualquier caso, la empresa adjudicataria debe tomar las medidas necesarias para formar previamente al personal de sustitución.

Cualquier sustitución de este personal deberá comunicarse al RC para su conocimiento y con una antelación mínima de diez días hábiles, salvo que se produzca por causas sobrevenidas o no previsibles con la antelación indicada. Las sustituciones se realizarán por otra persona del mismo perfil y experiencia profesional.

IMPORTANTE. En ningún caso el personal de la empresa adjudicataria mantiene relación laboral alguna con la Filmoteca de Catalunya o el Instituto Catalán de las Empresas Culturales.

Se detallan, a continuación, la dimensión mínima y el perfil profesional del personal asignado por parte de la empresa adjudicataria al contrato de mantenimiento:

a. Dirección técnica del PM y del personal que lleve a cabo la prestación del servicio.

La empresa licitadora deberá asignar a la prestación del servicio a un director técnico que asuma la dirección técnica del PM y del personal que cumpla las actuaciones en el 2CR.

Será el interlocutor en el ámbito técnico de la empresa ante el RC y la persona de contacto a efectos de coordinar y gestionar todos los aspectos relacionados en el presente contrato. Esta persona deberá trabajar coordinadamente con el personal del Área Digital para garantizar en todo momento la prestación de los servicios objeto del contrato.

El director técnico deberá disponer de la suficiente capacidad ejecutiva y resolutiva para desarrollar el contrato con las máximas garantías de calidad y eficacia, y sus principales obligaciones serán, entre otras, las siguientes:

- Asistir a las reuniones de coordinación a las que sea convocado/a por el RC y que sean necesarias para la implementación del contrato del PM.
- Dirigir, coordinar y velar por la correcta ejecución de todas las actuaciones que se lleven a cabo en el ámbito objeto del contrato actual.
- Llevar a cabo la gestión técnica de todos los servicios contratados. Representar a los servicios técnicos cuando se precise su actuación o presencia.
- Dar las instrucciones necesarias y distribuir el trabajo para cumplir el trabajo de mantenimiento programado y garantizar el correcto mantenimiento del sistema audiovisual.
- Acompañar al resto del personal de la empresa adjudicataria en cualquiera de las actuaciones previstas que deban realizarse dentro de las instalaciones del 2CR. En caso de que quiera delegar esta función directamente en otra persona de la empresa adjudicataria que conozca bien las instalaciones y los programas de mantenimiento, deberá disponer de autorización del RC.
- Atender las demandas realizadas por el personal del Área Digital y resolver las cuestiones que estos le planteen.
- Detectar y planificar las actuaciones programadas y de mejora, y evaluar las posibles situaciones de riesgo.
- Controlar el cumplimiento de todas las normativas de carácter legal, tanto técnicas como ambientales.
- Documentar el conjunto de intervenciones.

b. Personal de mantenimiento

El equipo de personal de mantenimiento estará formado como mínimo por un técnico de mantenimiento.

El personal de mantenimiento propuesto para llevar a cabo las actuaciones del PM deberá tener los conocimientos de mantenimiento relacionados en el presente pliego.

El ICEC dará su conformidad a la idoneidad del personal dedicado al objeto del contrato y podrá exigir el cambio o la sustitución de dicho personal cuando este no se ajuste a las particularidades del servicio de mantenimiento.

5.2.2. MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria deberá disponer, sin coste para la Filmoteca de Catalunya, de todo el material necesario para el PM y para cada técnico de mantenimiento: herramientas, maquinaria, vehículos, consumibles, limpieza, etc., para que pueda ejecutar los trabajos solicitados en este pliego.

Todo este material deberá estar a disposición, para la realización de las tareas y de las actividades propias.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de este contrato, sin que sean facturados, todos los aparatos de medida necesarios, con sus certificaciones favorables vigentes sobre sus calibraciones metrológicas, a fin de comprobar las magnitudes de funcionamiento de la instalación.

5.2.3. MATERIALES DE REPOSICIÓN Y STOCK

El material de recambio deberá ser del mismo modelo que el existente actualmente o, en caso de no fabricarse, se sustituirá por el equivalente que determine el fabricante con la conformidad de los técnicos del 2CR. En cualquier caso, todos los materiales sustituidos serán como mínimo de idéntica o superior calidad a los existentes. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá disponer de existencias suficientes para solucionar cualquier avería en el menor tiempo posible.

El mantenimiento correctivo comprende todos los trabajos y las operaciones que se requieran para su reparación. En caso de sufrir algún cambio (baja/alta) en referencia al PM, este cambio se deberá actualizar en el inventario, y se deberá dejar constancia de ello en el libro de mantenimiento. Esta actualización del inventario irá a cargo del adjudicatario y no supondrá un coste extra para la Filmoteca de Catalunya.

De forma explícita y expresa se incluyen en el mantenimiento correctivo la reparación de los desperfectos que se puedan producir por negligencia del adjudicatario. Este coste irá a cargo del adjudicatario.

5.3. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Todas las reparaciones y los trabajos llevados a cabo por la empresa adjudicataria por razón del presente contrato deberán estar garantizados por un año, a contar desde la fecha de recepción o, en su defecto, de la facturación de los trabajos, y se deberán cumplir el resto de obligaciones y responsabilidades legales y condiciones indicadas en el presente pliego.

6. OTRAS CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. DEFICIENCIAS OBJETO DE PENALIZACIÓN

Dada la naturaleza del contrato, se establece un régimen de penalizaciones específico para asegurar su óptimo cumplimiento. Las deficiencias en los servicios de este contrato que serán objeto de penalización se clasifican seguidamente según su gravedad.

Se consideran faltas graves las siguientes:

- El retraso no justificado del adjudicatario en el tiempo de resolución o de respuesta de una avería.
- La falta de información justificativa que impida la resolución en el plazo previsto de una avería dentro del plan de mantenimiento correctivo.
- El retraso del adjudicatario en la presentación de la documentación requerida en este pliego.
- La falta de veracidad en la información enviada por el adjudicatario.
- El retraso en la entrega o la entrega incorrecta o incompleta del informe anual.
- La carencia de mantenimiento de los sistemas de prevención y protección de su personal en materia de riesgos laborales.

- La omisión de la comunicación a la Filmoteca de Catalunya de las deficiencias u omisiones en el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud laboral que detecte el personal de la empresa adjudicataria y, en particular, las que puedan suponer un impedimento para el desarrollo de su trabajo.
- El retraso en la designación, en caso de recusación, de la dirección técnica del PM.
- La intervención en la Filmoteca de Catalunya de personas o empresas subcontratadas por la empresa adjudicataria que no estén al corriente de sus cotizaciones en la Seguridad Social.
- La falta de sustitución del personal de la empresa adjudicataria exigida por la Filmoteca de Catalunya, en el plazo de una semana tras la petición.
- La falta de presentación de la lista detallada o la documentación profesional, o la no correspondencia de los medios humanos o las categorías profesionales demandadas por el pliego o mejoradas en la propuesta ofrecida.
- La falta de veracidad con relación a las horas de dedicación establecidas de los medios humanos adjudicados al contrato.
- La ausencia injustificada de cualquiera de las personas integrantes de los medios humanos asignados al contrato o su no sustitución en los plazos establecidos en caso de ausencia por enfermedad u otro motivo.
- El incumplimiento de los plazos de entrega de un presupuesto solicitado.
- La omisión de realización de las revisiones y pruebas de mantenimiento preventivo.
- La utilización de piezas usadas o no originales.
- Dar por finalizada una orden de trabajo que se haya resuelto satisfactoriamente.
- No mantener las garantías sobre los materiales.
- Otras deficiencias o faltas que estén estipuladas dentro de este PPT como faltas graves y no aparezcan en esa lista.
- La reincidencia de cinco faltas leves.

Se consideran faltas leves las siguientes:

- La resolución deficiente de una avería.
- El retraso en la ejecución de operaciones programadas de mantenimiento.
- La reiteración de averías urgentes o no, de idénticas características, que afecten a los propios equipos o sistemas.
- La ausencia de la documentación preceptiva de los elementos y hardware en los lugares donde sea exigible.
- Otras deficiencias no señaladas como graves en las que se incurra por incumplimiento de este PPT y no aparezcan en esta lista.

Las deficiencias que se hayan penalizado en un periodo de facturación y no se solventen se podrán penalizar nuevamente en el siguiente periodo de facturación.

Las penalizaciones anteriores son acumulables entre sí, por lo que una penalización grave que derive de otra leve previa se aplicará de forma simultánea a esta.

6.2. RÉGIMEN DE PENALIZACIONES

Según lo descrito en el presente pliego de prescripciones técnicas, se contemplan las siguientes penalizaciones. La Filmoteca de Catalunya decidirá en cada caso la conveniencia de su aplicación, independientemente de otros tipos de reclamaciones y penalizaciones que se citen en otros documentos para la contratación del presente concurso:

Sanciones por cada falta:

- **Cada falta grave** a lo largo de un periodo mensual se penalizará con **el 2% del importe mensual (IAm*)** de ese mes.
 - **Cada falta leve** a lo largo de un periodo mensual se penalizará con el **1% del importe mensual (IAm*)** de este mes.
- *IAm, importe de adjudicación mensual del servicio de mantenimiento, expresado en euros, que es el importe de adjudicación por el plazo del contrato (expresado en meses).

El importe acumulado máximo de penalización no rebasará el 50% del precio mensual (Am) de mantenimiento.

En el caso de las penalizaciones por incumplimiento de los plazos, los porcentajes de penalización serán acumulativos hasta que no se regularice la situación.

En caso de que las penalizaciones ejecutadas sobre la empresa adjudicataria superen el 10% del importe total del contrato, el RC quedará facultado para rescindir unilateralmente el contrato sin ningún tipo de indemnización en favor de la empresa adjudicataria.

Cuando el RC decida aplicar cualquiera de las penalizaciones establecidas en el presente pliego, comunicará mediante un informe de aplicación de penalizaciones de la Filmoteca de Catalunya a la empresa adjudicataria el motivo de estas, el porcentaje que representan las penalizaciones y el importe absoluto.

La aplicación de las penalizaciones detalladas en este informe se efectuará de forma automática en la próxima facturación mensual descontando los importes correspondientes a las penalizaciones del importe de la factura del concepto de servicio de mantenimiento, tal y como se establece en la fórmula del punto 7, "Retribución del servicio".

Una vez comunicado el informe elaborado por el RC con la identificación de los incumplimientos y las penalizaciones correspondientes, y en cumplimiento del artículo 109.1.a) del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas, la empresa adjudicataria del contrato dispone de un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la comunicación, para formular todas las alegaciones que considere pertinentes.

En caso de que el RC estime alguna de las alegaciones presentadas y los importes de las penalizaciones ya se hayan descontado en la facturación mensual, estos se abonarán en el próximo periodo de facturación.

Por otra parte, el RC podrá considerar la posibilidad de no aplicar las penalizaciones, o no aplicarlas íntegramente, pudiendo plantear opciones alternativas para tratar las eventuales deficiencias del servicio; estas opciones serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

7. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

Los pagos de los trabajos objeto del contrato se efectuarán a través de facturas emitidas por la empresa adjudicataria por los conceptos que se detallan a continuación:

- **Servicio de mantenimiento del SAI, servicio de mantenimiento preventivo, evolutivo y adaptativo del sistema audiovisual y servicio de consultoría.** La empresa adjudicataria emitirá facturas con periodicidad mensual. Este importe se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{IMi} = (\text{IAm}/60) \cdot \text{P}$$

, siendo

- **IMi** el importe del mes y de mantenimiento del SAI, servicio de mantenimiento preventivo, evolutivo y adaptativo del sistema audiovisual y el servicio de consultoría, en euros.
- **IAm**, importe de adjudicación del servicio de mantenimiento del SAI, servicio de mantenimiento preventivo, evolutivo y adaptativo del sistema audiovisual y el servicio de consultoría, expresado en euros.
- **P**: las penalizaciones mensuales aplicables de acuerdo con el pliego.

Junto con la factura se deberá presentar el informe mensual del servicio del mes en curso.

- **Reponer, instalar, configurar e incluir en el PM del 2CR de ocho estaciones de trabajo / ordenadores con sus monitores, un monitor de referencia de vídeo, así como los elementos accesorios y las adaptaciones necesarias para otras estaciones del Área Digital.** La empresa adjudicataria emitirá por este concepto una factura por cada equipamiento que se haya repuesto, instalado y configurado.
- **Servicio de mantenimiento correctivo.** La empresa adjudicataria solo emitirá facturas por este concepto, en caso de que haya habido honorarios por los servicios de mantenimiento correctivo durante el mes en curso, y siempre de acuerdo con un presupuesto previo aprobado por el RC.

En ningún caso se realizarán facturas mensuales si no ha habido la prestación de este servicio, detallado en el punto 4.1.4 del presente pliego.

8. OFERTA ECONÓMICA Y REPARTO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Esta contratación tiene un importe máximo de 406.250,00 € (cuatrocientos seis mil doscientos cincuenta euros) más 85.312,50 € (ochenta y cinco mil trescientos doce euros con cincuenta céntimos) en concepto de IVA (tipo 21%), es decir, 491.562,50 € (cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos).

Este importe se desglosa de la siguiente manera:

- Año 2025 (del 1 de octubre al 31 de diciembre): 42.412,50 € (cuarenta y dos mil cuatrocientos doce euros con cincuenta céntimos) más 8.906,62 € (ocho mil novecientos seis euros con sesenta y dos céntimos) en concepto de IVA (tipo del 21%), es decir, 51.319,12 € (cincuenta y un mil trescientos diecinueve euros con doce céntimos).
- Año 2026 (del 1 de enero al 31 de diciembre): 142.025,00 € (ciento cuarenta y dos mil veinticinco euros) más 29.825,25 € (veintinueve mil ochocientos veinticinco euros con veinticinco céntimos) en concepto de IVA (tipo del 21%), es decir, 171.850,25 € (ciento setenta y un mil ochocientos cincuenta euros con veinticinco céntimos).

- Año 2027 (del 1 de enero al 31 de diciembre): 59.150,00 € (cincuenta y nueve mil ciento cincuenta euros) más 12.421,50 € (doce mil cuatrocientos veintiún euros con cincuenta céntimos) en concepto de IVA (tipo del 21%), es decir, 71.571,50 € (setenta y un mil quinientos setenta y un euros con cincuenta céntimos).
- Año 2028 (del 1 de enero al 31 de diciembre). 59.150,00 € (cincuenta y nueve mil ciento cincuenta euros) más 12.421,50 € (doce mil cuatrocientos veintiún euros con cincuenta céntimos) en concepto de IVA (tipo del 21 %), es decir, 71.571,50 € (setenta y un mil quinientos setenta y un euros con cincuenta céntimos).
- Año 2029 (del 1 de enero al 31 de diciembre): 59.150,00 € (cincuenta y nueve mil ciento cincuenta euros) más 12.421,50 € (doce mil cuatrocientos veintiún euros con cincuenta céntimos) en concepto de IVA (tipo del 21%), es decir, 71.571,50 € (setenta y un mil quinientos setenta y un euros con cincuenta céntimos).
- Año 2030 (del 1 de enero al 30 de septiembre): 44.362,50 € (cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos) más 9.316,13 € (nueve mil trescientos diecisésis euros con trece céntimos) en concepto de IVA (tipo del 21%), es decir, 53.678,63 € (cincuenta y tres mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos).

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas económicas según el modelo del anexo 1 del presente pliego.

En cada oferta presentada por las empresas licitadoras deberán proponer:

1. Un precio cerrado para la ejecución del contrato que incluye la realización del mantenimiento preventivo del SAI (sistema de alimentación ininterrumpida), del mantenimiento preventivo, evolutivo y adaptativo del sistema audiovisual, así como del servicio de consultoría para el personal de la Área Digital.
2. Un precio cerrado por reponer, instalar, configurar e incluir en el PM del 2CR de ocho estaciones de trabajo / ordenadores con sus monitores, un monitor de referencia de vídeo, así como los elementos accesorios y las adaptaciones necesarias para otras estaciones del Área Digital para su correcto funcionamiento.
3. El precio por hora y técnico a aplicar a su personal en la realización de las tareas del mantenimiento correctivo. Este precio deberá ser el correspondiente en jornada laboral en día laborable.

8.1. CANTIDAD ECONÓMICA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI), MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DIGITAL

Se prevé destinar una cantidad económica global para toda la duración del contrato para asumir los costes derivados del mantenimiento del SAI, del mantenimiento preventivo, evolutivo y adaptativo del sistema audiovisual, y del servicio de consultoría para el personal del Área Digital.

Esta cantidad económica tiene un importe neto máximo de 161.000,00 € (ciento sesenta y un mil euros), calculado para una ejecución mensual de 2.683,33 € (dos mil seiscientos ochenta y tres euros con treinta y tres céntimos), que, sumados a 563,50 euros (quinientos sesenta y

tres euros con cincuenta céntimos) correspondientes al 21% de IVA, dan un total de 3.246,83 € (tres mil doscientos cuarenta y seis euros con ochenta y tres céntimos) mensuales.

A continuación, se detalla la cantidad económica máxima por cada año de contrato:

	2025	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
(del 1 de octubre al 31 de diciembre)		8.050,00 €	1.690,50 €	9.740,50 €
	2026	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
del 1 de enero al 31 de diciembre)		32.200,00 €	6.762,00 €	38.962,00 €
	AÑO 2027	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
2023 (del 1 de enero al 31 de diciembre)		32.200,00 €	6.762,00 €	38.962,00 €
	AÑO 2028	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
2024 (del 1 de enero al 31 de diciembre)		32.200,00 €	6.762,00 €	38.962,00 €
	AÑO 2029	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
2025 (del 1 de enero al 31 de diciembre)		32.200,00 €	6.762,00 €	38.962,00 €
	AÑO 2030	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
2025 (del 1 de enero al 30 de septiembre)		24.150,00 €	5.071,50 €	29.221,50 €

Si alguna de las actuaciones requiere un estudio previo, este deberá ser elaborado siguiendo las indicaciones e instrucciones del personal del Área Digital.

La empresa adjudicataria deberá prestar el asesoramiento y la colaboración con técnicos especializados, en su caso, en materia de instalaciones, configuración, ajustes, etc.

Las empresas licitadoras deberán presentar una oferta económica que en ningún caso puede superar los límites máximos establecidos.

La empresa adjudicataria deberá destinar el personal necesario y suficiente para este tipo de intervenciones.

8.2. CANTIDAD ECONÓMICA DESTINADA A REPONER, INSTALAR, CONFIGURAR E INCLUIR EN EL PM DEL 2CR OCHO ESTACIONES DE TRABAJO / ORDENADORES CON MONITORES, UN MONITOR DE REFERENCIA DE VÍDEO, ACCESORIOS Y LAS ADAPTACIONES NECESARIAS.

Se prevé destinar una cantidad económica global para la reposición, la instalación y la puesta en marcha paulatina de ocho estaciones de trabajo / ordenadores, un monitor de referencia de vídeo y los elementos accesorios necesarios para otras estaciones del Área Digital.

Esta cantidad económica tiene un importe neto máximo de 110.500,00 € (ciento diez mil quinientos euros), que, sumados a 23.205,00 € (veintitrésveintitrés mil doscientos cinco euros) correspondientes al 21% de IVA, dan un total de 133.705,00 € (ciento treinta y tres mil setecientos cinco euros).

Las empresas licitadoras deberán presentar una oferta económica que en ningún caso puede superar los límites máximos establecidos.

La empresa adjudicataria deberá destinar el personal necesario y suficiente para este tipo de intervenciones.

8.3. CANTIDAD ECONÓMICA DESTINADA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se prevé destinar una cantidad económica global para toda la duración del contrato de sesenta meses, para asumir los costes derivados del mantenimiento correctivo, de 134.750,00 € (ciento treinta y cuatro mil setecientos cincuenta euros), calculado para una previsión mensual de 2.245,83 € (dos mil doscientos cuarenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos), que, sumados a 471,63 € (cuatrocientos setenta y un euros con sesenta y tres céntimos), correspondientes al 21% de IVA, dan un total de 2.717,46 € mensuales (dos mil setecientos diecisiete euros con cuarenta y seis céntimos).

A continuación, se detalla la cantidad económica por cada año de contrato

2025 (del 1 de octubre al 31 de diciembre)	PRECIO MÁXIMO sin IVA 6.737,50 €	IVA del 21% 1.414,87 €	PRECIO MÁXIMO con IVA 8.152,37 €
2026 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	PRECIO MÁXIMO sin IVA 26.950,00 €	IVA del 21% 5.659,50 €	PRECIO MÁXIMO con IVA 32.609,50 €
2027 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	PRECIO MÁXIMO sin IVA 26.950,00 €	IVA del 21% 5.659,50 €	PRECIO MÁXIMO con IVA 32.609,50 €
2028 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	PRECIO MÁXIMO sin IVA 26.950,00 €	IVA del 21% 5.659,50 €	PRECIO MÁXIMO con IVA 32.609,50 €

2028	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
(del 1 de enero al 31 de diciembre)	26.950,00 €	5.659,50 €	32.609,50 €
2028	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
(del 1 de enero al 30 de septiembre)	20.212,50 €	4.244,62 €	24.457,12 €

Dado que el mantenimiento correctivo y otras actuaciones de reforma o mejora no pueden determinarse de antemano, la cifra establecida es máxima, por lo que esta partida puede utilizarse parcial o totalmente sin que represente ningún compromiso para el 2CR abonarla en su totalidad.

Se incluyen los trabajos previos, si son necesarios para el estudio, así como la valoración económica del conjunto de las tareas y materiales a suministrar. Siempre deberá cumplirse la normativa vigente y las solicitudes y requerimientos del personal del Área Digital.

La empresa adjudicataria deberá destinar el personal necesario y suficiente para este tipo de intervenciones.

8.4. PRESUPUESTO

A continuación, se desglosa el valor anual máximo en euros, IVA excluido, de cada una de las partidas, atendiendo a los criterios de valoración indicados en el pliego administrativo del contrato.

2025 (del 1 de octubre al 31 de diciembre)

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
Mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), mantenimiento preventivo, evolutivo y adaptativo del sistema audiovisual, así como del servicio de consultoría para el personal del Área Digital	8.050,00 €	1.690,50 €	9.740,50 €
Reponer, instalar, configurar e incluir en el PM del 2CR cuatro estaciones de trabajo / ordenadores con monitores, accesorios y las adaptaciones necesarias	27.625,00 €	5.801,25 €	33.426,25 €
Mantenimiento correctivo	6.737,50 €	1.414,87 €	8.152,37 €

2026 (del 1 de enero al 31 de diciembre)

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
Mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), mantenimiento preventivo, evolutivo y adaptativo del sistema audiovisual, así como del servicio de consultoría para el personal del Área Digital	32.200,00 €	6.762,00 €	38.962,00 €
Reponer, instalar, configurar e incluir en el PM del 2CR cuatro estaciones de trabajo / ordenadores con monitores y accesorios y las adaptaciones necesarias	82.875,00 €	17.403,75 €	100.278,75 €
Mantenimiento correctivo	26.950,00 €	5.659,50 €	32.609,50 €

2027 (del 1 de enero al 31 de diciembre)

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
Mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), mantenimiento preventivo, evolutivo y adaptativo del sistema audiovisual, así como del servicio de consultoría para el personal del Área Digital	32.200,00 €	6.762,00 €	38.962,00 €
Mantenimiento correctivo	26.950,00 €	5.659,50 €	32.609,50 €

2028 (del 1 de enero al 31 de diciembre)

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
Mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), mantenimiento preventivo, evolutivo y adaptativo del sistema audiovisual, así como del servicio de consultoría para el personal del Área Digital	32.200,00 €	6.762,00 €	38.962,00 €
Mantenimiento correctivo	26.950,00 €	5.659,50 €	32.609,50 €

2029 (del 1 de enero al 31 de diciembre)

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
Mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), mantenimiento preventivo, evolutivo y adaptativo del sistema audiovisual, así como del servicio de consultoría para el personal del Área Digital	32.200,00 €	6.762,00 €	38.962,00 €
Mantenimiento correctivo	26.950,00 €	5.659,50 €	32.609,50 €

2030 (del 1 de enero al 30 de septiembre)

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO sin IVA	IVA del 21%	PRECIO MÁXIMO con IVA
Mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), mantenimiento preventivo, evolutivo y adaptativo del sistema audiovisual, así como del servicio de consultoría para el personal del Área Digital	24.150,00 €	5.071,50 €	29.221,50 €
Mantenimiento correctivo	20.212,50 €	4.244,62 €	24.457,09 €

8.5. CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

- Los gastos de mano de obra, dietas y desplazamientos para cualquier actuación especificada en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- Los gastos derivados de la documentación especificada en el pliego de prescripciones técnicas, así como los derivados de la elaboración de informes, inventarios y asesoramiento.
- Todos los medios auxiliares necesarios para realizar cualquier intervención, como herramientas de mano, utensilios mecánicos o eléctricos, utilajes, equipos de medición, maquinaria específica, etcétera.
- Los traslados de equipo propio o de alquiler y las tareas necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y las instalaciones del sistema audiovisual de la Filmoteca de Catalunya, incluidos los medios auxiliares que se necesitan para llevar a cabo las tareas.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo. Por lo tanto, se debe desarrollar esta actividad preventiva de acuerdo con los siguientes principios generales:

- Evitar los riesgos y evaluar los que no se puedan evitar, combatiéndolos en su origen.
- Sustituir lo que sea peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Establecer medidas y medios de protección colectiva y dotar de medios de protección individual cuando sean necesarios.
- Formar e informar a los trabajadores.

En este sentido, las empresas licitadoras deberán haber realizado la correspondiente evaluación de riesgos, así como la planificación de la actividad preventiva.

En cuanto a la integración de la prevención en la actividad de la empresa, las empresas licitadoras tendrán establecida la formación en prevención de riesgos laborales de sus trabajadores, incluyendo el adiestramiento en los aparatos y las herramientas que se tengan que utilizar en su actividad laboral. Asimismo, dotarán a su personal de los medios de protección colectiva e individual (EPI) que sean necesarios en el desarrollo de su tarea. En este sentido, la empresa, en cumplimiento de la normativa vigente, nombrará a una persona que ejerza las funciones relativas a recursos preventivos, que deberá tener formación básica (curso de 50 horas) en prevención de riesgos laborales. Esto deberá acreditarse por escrito en la documentación que aporten las empresas licitadoras.

Asimismo, se deberá entregar la correspondiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relacionados en este apartado.

La vigilancia y las condiciones de seguridad y protección de los trabajos se deberán mantener de acuerdo con la legislación vigente, y será responsabilidad de la empresa adjudicataria su acatamiento. Asimismo, los gastos que origine su mantenimiento irán a cargo de esta.

De igual modo, serán imputables a la empresa adjudicataria los perjuicios de todo tipo que se pudieran originar por defectos en las condiciones de vigilancia y seguridad.

El coste de la elaboración y la aplicación del plan de seguridad por parte del adjudicatario en caso de ejecución de trabajos clasificadas como obra se incluye en el precio del contrato.

La empresa adjudicataria se hará cargo de la coordinación de seguridad y salud en aquellos trabajos en los que, para su ejecución, deban participar diferentes industriales.

10. COORDINACIÓN EMPRESARIAL

El artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, establece que, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen su actividad trabajadores de dos empresas o más, estas deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales. A tal fin, deberán establecer los medios de coordinación que sean necesarios.

El artículo 4 del Real decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de

coordinación de actividades empresariales, establece que el deber de cooperación será de aplicación a todas las empresas concurrentes en el centro de trabajo.

En ese sentido, la empresa adjudicataria informará al ICEC de los trabajos a realizar en el edificio, los trabajadores que intervengan en ellos y de la sistemática empleada, para que se puedan establecer las medidas de protección y prevención adecuadas en relación con los riesgos existentes en el centro y dirigidas a todos los trabajadores que desarrollen su actividad laboral. Por su parte, el ICEC liderará la coordinación, atendiendo a lo dispuesto en el real decreto mencionado, en su capítulo V, "Medios de coordinación".

En cualquier caso, quedará garantizada:

- La comunicación a la persona designada por el ICEC de los incidentes, accidentes, o enfermedades profesionales derivados de las tareas desarrolladas en los edificios objeto del contrato.
- La comunicación a la persona designada por el ICEC de la detección de la existencia de riesgos no determinados, para su posible corrección.

Se establecerán los protocolos de actuación necesarios para el flujo de información entre el ICEC y la empresa adjudicataria.

Para garantizar la coordinación empresarial, las empresas licitadoras deberán presentar la correspondiente declaración responsable. El ICEC entregará a la empresa adjudicataria los planes de emergencia del edificio incluidos en el contrato y la información sobre riesgos y medidas preventivas del centro de trabajo.

11. RESPONSABILIDAD Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios causados al 2CR y a terceros en el desarrollo del contrato. Por lo tanto, la Filmoteca de Catalunya y el ICEC quedarán eximidos de toda responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de aquellos.

En este sentido, la empresa adjudicataria deberá disponer de la póliza de responsabilidad civil que sea obligatoria reglamentariamente para poder llevar a cabo el PM en el sistema audiovisual del 2CR. También deberá declarar, con anterioridad a la firma del contrato, que la póliza de seguro de responsabilidad civil aportada para la adjudicación se encuentra en vigor y que, como mínimo, será de 300.000 euros.

Asimismo, deberá acreditar la vigencia de la póliza mencionada durante todo el plazo de vigencia del contrato, incluidas las posibles prórrogas, aportando ante el órgano de contratación una copia del recibo correspondiente al pago de esta, y comunicará de forma inmediata al RC cualquier modificación en la póliza de seguro que altere o varíe sus condiciones de cobertura.

En la póliza de seguros solicitada se preverá la renuncia a posibles reclamaciones contra la Generalitat de Catalunya y contra otras empresas de servicios contratadas por la Generalitat.